



**"CONSERVACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL  
CARICIAS DE BEBÉ, QUILLÓN".**

**APRUEBA    RECEPCIÓN    PROVISORIA    SIN**  
**OBSERVACIONES. -**

**DECRETO ALCALDICIO N° 13471**

**QUILLÓN,**                      09 MAR 2023

**VISTOS:**

1. Convenio de Transferencia de fondos para la ejecución de obras suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de Quillón del 26.11.2020 para financiar la ejecución de obras del proyecto de **"CONSERVACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL CARICIAS DE BEBÉ, QUILLÓN"**, código GESPARVU N° 1607002;
2. Resolución Exenta N° 015/76/03/03/2022, del Director Regional de Ñuble de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que Aprueba Anexo Modificación de Convenio de Transferencia de Fondos para la ejecución de obras, celebrado entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles, región de Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Quillón para la intervención de tipo **CONSERVACIÓN**, que será ejecutado en la **SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL "CARICIAS DE BEBÉ"**, código GESPARVU N° 1607002;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 18, del 07.02.2022 respaldado por el Encargado (S) del Departamento de Planificación de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que autoriza la transferencia de recursos a la I. Municipalidad de Quillón acogido a la disponibilidad presupuestaria del Subtítulo 33, título 03, asignación 005, programa 01, del presupuesto vigente;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.512, de fecha 29.03.2022, elaborado por la I. Municipalidad de Quillón, que aprueba convenio de transferencia de fondos para la ejecución de obras del proyecto de **"CONSERVACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN CARICIAS DE BEBÉ, QUILLÓN"**;
5. Ficha Técnica N° 27, de fecha 25.04.2022, emitido por la Dirección de Administración Municipal;
6. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaborados por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **"CONSERVACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL CARICIAS DE BEBÉ, QUILLÓN"**;
7. Decreto Alcaldicio N°2.209, de fecha 03 de mayo de 2022, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
8. Licitación Pública ID N°4366-21-LQ22;
9. Acta de Evaluación de fecha 06.06.2022;
10. Resolución Alcaldicia de fecha 17.06.2022;
11. Decreto Alcaldicio N°3.185, de fecha 17.06.2022, Aprueba Adjudicación Llamado a Licitación Pública y Autorícese Emisión de Orden de Compra;
12. Orden de Compra N°4366-48-SE22, de fecha 20.06.2022;
13. Certificado de Fianza, Empresa PROGARANTÍA N°23B8B5B9, de fecha 28.06.2022, por un monto de **\$12.546.597.-** cauciona Fiel Cumplimiento de Contrato de Licitación Pública ID N°4366-21-LQ22, denominada **"CONSERVACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL CARICIAS DE BEBÉ, QUILLÓN"**;

14. El contrato, suscrito con fecha 01 de julio de 2022, entre la empresa **ISAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA. RUT N°76.490.443-5** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-21-LQ22, denominada "**CONSERVACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL CARICIAS DE BEBÉ, QUILLÓN**";
15. Decreto Alcaldicio N° 3.787 de fecha 22.07.2022, que Aprueba Paralización de Obras.
16. Permiso Edificación N°14, Conservación Sala Cuna y Jardín Infantil Caricias de Bebé, Quillón" de fecha 24.08.2022;
17. Decreto Alcaldicio N°4.589 de fecha 30.08.2022, que Levanta Paralización de Obras.
18. Carta ingresada por empresa con fecha 07.12.2022, que solicita Aumento de plazo de la obra.
19. Informe Técnico N° 061/2022 de fecha 12.12.2022, previa autorización de la unidad Mandante y del Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón.
20. Decreto Alcaldicio N°6.692 de fecha 13.12.2022, que Aprueba Aumento de Plazo.
21. Empresa contratista ingresa carta con fecha 08.02.2023, solicitando Recepción provisoria de las obras;
22. Decreto Alcaldicio N°1.004 de fecha 20.02.2023, que Designa comisión de Recepción Provisoria de obras;
23. Ord. D.O.M N°025/2023 de fecha 20.02.2023, donde invita a la comisión a recepción provisoria de la obra para el día 21.02.2023 a las 09:00 hrs;
24. Acta de Recepción Provisoria sin observaciones de fecha 21.02.2023;
25. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
26. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
27. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
28. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
29. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12.03.2021, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal;
30. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
31. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
32. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
33. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
34. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
35. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

#### **CONSIDERANDO:**

El contrato de ejecución de obras, suscrito con fecha 01 de julio de 2022, entre la empresa **ISAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA. RUT N°76.490.443-5** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-21-LQ22, denominada "**CONSERVACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL CARICIAS DE BEBÉ, QUILLÓN**" por un monto de **\$125.465.966.-** (ciento

veinticinco millones, cuatrocientos sesenta y cinco mil, novecientos sesenta y seis pesos) IVA incluido, con un plazo máximo de ejecución de la obra de **120 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE**, El Acta de recepción Provisoria sin observaciones de la Obra denominada: **"CONSERVACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL CARICIAS DE BEBÉ, QUILLÓN"** de fecha 21 de febrero del 2023, emitida por la Comisión de Recepción de Obra Municipal y la empresa **ISAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA.**
2. Para caucionar la correcta ejecución de la obra; el contratista deberá hacer entrega de una Boleta de Garantía a nombre la I. Municipalidad de Quillón, equivalente al 5% del valor total del contrato, para "Garantizar la Buena Ejecución de las Obras"; la vigencia de esta garantía será de un año, aumentado en sesenta días, donde se realizará la recepción provisoria definitiva de la obra.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



JAS/ASG/MRE/mvg  
DISTRIBUCIÓN:  
• Secretaría Municipal  
• Archivo.